



GOBIERNO REGIONAL  
DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0051 2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 09 MAYO 2016

### VISTO;

El Oficio N° 385 – 2016-GRA/GG-GRPPAT-SGPI de fecha 13 de abril del 2016, Decreto N° 2441-16-GOB.REG.AYAC/GG-GRI-SGO; informe N° 22-2016-GRAGRI/SGSL/GMCG-RO; Decreto N° 1664-16-GRA/GG-GRI-SGO; Decreto N° 544-16- GRA/GOB-GG-GRPPAT-SGPI y otros documentos que forman parte de la presente resolución que contiene doscientos noventa y cuatro (294) folios respectivamente sobre aprobación de ampliación presupuestal por actualización de costos de la Meta: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 38030 SAN MARTIN DE PORRES DE CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO, y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados





para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Conraloría N° 195-88-CG, señala que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, el expediente técnico del proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA N° 38030 SAN MARTIN DE PORRES DE CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO, inicialmente fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0038-2014-GRA/GG-GRI, con fecha 19 de marzo del 2014 por la suma de S/. 596,790.15 nuevos soles, con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y modalidad de ejecución de administración directa.

Que mediante informe N° 22-2016-GRA-/GRI/SGSL/GMCG-RO de fecha 18 de marzo del 2016, la Residente de obra, Ing. Giannina M. Carrasco Gutiérrez, remite la subsanación de observaciones del expediente técnico, debidamente revisado y aprobado por el ingeniero Inspector para el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión y con Decreto N° 1664-16-GRA/GG-GRI-SGO fue derivado a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, procediéndose con el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión por Actualización de Costos con fecha 13.04.2016, cuyo monto total del Expediente técnico actualizado asciende a la suma de S/. 790,814.74, siendo remitido de retorno a la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Oficio N° 385-2016-GRA/GG-GRPPAT-SGPI, comunicando el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión de Presupuesto, por lo que amerita su aprobación mediante Acto Resolutivo por la Gerencia Regional de Infraestructura, autorizándose mediante Decreto N° 2441-16.GRA/GG-GRI-SGO; acción necesaria para garantizar el cumplimiento de las metas previstas según el expediente técnico actualizado.

**ESTANDO** a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, la Ampliación Presupuestal por actualización de costos del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 38030 SAN MARTIN DE PORRES DE CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO" en el plan de inversiones del 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho por actualización de costos, cuyos componentes se adjuntan y forman parte de la misma, debidamente formulado por el ingeniero Residente de Obra, bajo el siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
UNID EJEC : 001 SEDE AYACUCHO  
FUNCION : 22 EDUCACION  
PROGRAMA : 047 EDUCACION BASICA  
SUB PROG : 0104 EDUCACION PRIMARIA  
ACT/PROY : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 38030 SAN MARTIN DE PORRES DE CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO.  
META : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 38030 SAN MARTIN DE PORRES DE CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO.  
PRESUPTO. : S/. 790,814.74 SOLES  
FTE. FTO. : RECURSOS DETERMINADOS  
MOD. EJEC. : ADMINISTRACION DIRECTA

**ARTICULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes para su cumplimiento, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LEPA BERROCAL  
GERENTE

